



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00260636- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación del Protocolo para la administración y gestión de estrategias híbridas en carreras de posgrado que se ha confeccionado entre el Doctorado en Artes, la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, la Especialización en Producción Artística Contemporánea, la Especialización en Estudios de Performance y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado presenta, como archivo embebido en nota de orden 2, el Protocolo para la administración y gestión de estrategias híbridas en carreras de posgrado.

Que, la OR-2022-1-E-UNC-REC y la OHCS-2022-5-E- UNC-REC, establecen que: *‘las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes, sean consideradas presenciales, siempre que se asegure la institucionalidad de los espacios-aulas de audio video comunicación’.*

Que cada carrera podrá optar por el uso o no de estrategias de hibridación como así también la modalidad que considere más adecuada de acuerdo a su especificidad y a la de cada espacio curricular.

Que, de acuerdo al Art. 3° de la OHCS-2022-5-E- UNC-REC, los Protocolos deben ser aprobados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad y remitidos al Honorable Consejo Superior previa consideración de la Secretaría de Posgrado del Rectorado.

Que en sesión ordinaria, del día 17 de abril de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el protocolo para la administración y gestión de estrategias híbridas en carreras de posgrado de la Facultad de Artes, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Posgrado. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.